



BOGOTÁ D.C  
623

Señor:

**PEDRO ENRIQUE CAÑÓN**

Cartelera Alcaldía Local de Barrios Unidos  
Ciudad.

REFERENCIA: RADICADO ORFEO No. 2017-460-021719-2

Respetado señora: CAÑÓN.

En atención a la queja puesta en conocimiento por usted: *“inconforme por el ruido excesivo en los establecimientos comerciales del sector de la Calle 66 entre Cra. 23 y 24 del barrio 7 de agosto, localidad barrios unidos y adicionalmente estos establecimientos invade los andenes con mercancías en el costo sur, se espera que el volumen sea más moderado y que se realice la respectiva inspección.”*, encontramos respuestas anteriores incompletas, que tal vez no fueron oportunas o conocidas por usted y en aras de dar cierre al proceso de gestión administrativa que no fue posible, me permito formalizar respuesta final a su petición y a manera de información en la trazabilidad se remitió su queja a la XII Estación de Policía con radicado Orfeo No. 2017-623-010656-1, en donde se llevó a cabo operativo para que se tomara las medidas necesarias a que hubiere lugar.

Conocedor de la localidad y en especial la problemática de la ocupación del espacio público en el sector que menciona, se programará operativo de control, para la recuperación del espacio público.

Atentamente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Proyectó: German Rafael García – Abogado Gestión Policial Jurídica.  
Aprobó: Marlen Alcira Meléndez Pérez - P.E. 222-24 A.G.P.



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)